

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN ANEXO DE OTRAS PROPIEDADES ADYACENTES (OPA)

Anexo N° _____, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Construcción N° _____, expedida a nombre de: _____.

Queda entendido y convenido que a solicitud del Tomador, efectivo a partir del ____ de _____ de _____, queda incluida la cobertura de este Anexo en la Póliza arriba identificada, siempre que su contratación aparezca indicada en el Cuadro Póliza – Recibo.

Cláusula N° 1 OBJETO

Indemnizar al Asegurado por las pérdidas o daños en la propiedad Asegurada o en la propiedad que quede bajo el cuidado, custodia y supervisión del Asegurado, siempre que las pérdidas o daños sean causados por o resulten de la construcción o del montaje de las posesiones amparadas bajo la cobertura A indicada en la Cláusula N° 1 “ALCANCE DE LA COBERTURA”, de las Condiciones Particulares de la Póliza, a la cual se adhiere este Anexo. A su vez El Tomador se obliga al pago de la prima adicional correspondiente, en los términos indicados en la Cláusula N° 5 “PAGO DE LA PRIMA” de las Condiciones Generales de la Póliza, de la cual este Anexo forma parte.

Cláusula N° 2 ALCANCE DE LA COBERTURA

La Empresa de Seguros indemnizará al Asegurado los daños en la propiedad Asegurada sólo bajo la condición de que ésta se encontrara en un estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hubieran tomado las medidas de seguridad necesarias.

En cuanto a eventuales daños por vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, La Empresa de Seguros indemnizará al Asegurado sólo los daños o pérdidas que se originen por el derrumbe total o parcial de la Propiedad Asegurada, pero no los daños de menor importancia que constituyan un peligro tanto para la estabilidad de la Propiedad Asegurada como para los mismos usuarios.

Cláusula N° 3 SUMA ASEGURADA

La Suma Asegurada por este Anexo es la indicada en el Cuadro Póliza – Recibo.

Cláusula Nº 4 EXCLUSIONES

La Empresa de Seguros no indemnizará al Asegurado, los conceptos que se mencionan a continuación:

- a) Los daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de trabajos de construcción y su ejecución,
- b) Los costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones de la Póliza a la cual se adhiere este Anexo, quedan vigentes y sin alteración.

El Tomador

Por C.A. Seguros Catatumbo

Nombre: _____

Cargo: _____

Nº de Acta de Junta Directiva: JDE200 _____

_____, ____ de _____ de _____

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante Oficio Nº 010095 de fecha 24/11/05